

ACUSE



DOP/HUAC/PDIV-002/2023.

ASUNTO: PERMISO DE DIVISIÓN

**C.RAUL AGUILA PEREZ**

**PRESENTE.**

Con relación a su solicitud hecha a esta Dirección de Obras Públicas, constancia de división del predio urbano denominado "CUESCOMATEPEC", ubicado en el pueblo de San Juan Huactzinco, municipio de San Juan Huactzinco, estado de Tlaxcala, con número de clave catastral No. "29 008 053 01 0001 001 800 02744 00 0000" registrado en **Constancia de Posesión** expedida por el Lic. Javier Pérez Guzmán, Juez municipal del Municipio de San Juan Huactzinco con fecha 02 de diciembre de 2022.

Con las medidas y colindancias siguientes:

- Norte 73.00 MTS. Linda con Avenida 16 de septiembre (carretera Huactzinco - Nativitas)
- Sur 23.40 MTS. Quiebra al oriente con 29.90 MTS linda con Domingo Ibarra Ramírez.
- Oriente 10.12 MTS. Linda con Fidel Ibarra Ramírez.
- Poniente 37.20 MTS. Linda con Eliseo Ibarra Ramírez.

Le informo que, de acuerdo a las facultades de la Dirección de Obras Públicas, conferidas en los Artículos fracción V incisos a, d y e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,4 fracción XXVI, 12 fracción IV, VI, XI Y XV, 52,113,129,131,132 Y 134 de la Ley de Ordenamiento Territorial para Estado de Tlaxcala:

Se autoriza permiso de división de la Primera fracción del predio urbano denominado "CUESCOMATEPEC", a favor de la **C. Gloria Romero Goyosso y el C. Julio Cesar Ibarra Romero**. Conforme a las siguientes medidas y colindancias:

- Norte 4.00 MTS. Linda con Avenida 16 de septiembre.
- Sur 4.00 MTS. Linda con Gloria Romero Goyosso y el C. Julio Cesar Ibarra Romero.
- Oriente 10.12 MTS. Linda antes con Fidel Ibarra Tzompa, ahora con Ascensión Ibarra Tepato
- Poniente 11.00 MTS. Linda con Raúl águila Pérez

Quedando una superficie de 42.00 m2 de superficie del terreno. La exactitud de los datos proporcionados, así como la propiedad legal, existencia de gravámenes o reservas de dominio, son exclusivamente responsabilidad del solicitante. Este permiso no modifica el uso de suelo, por lo que el propietario se compromete a respetarlo. De no acatar esta disposición se hará acreedor a la sanción que marque la ley en materia. El permiso tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición. Se extiende el presente para los fines y usos a los que haya lugar.

Recibi permiso

